

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

000118

ANGOL,

26 ENE 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 107 de fecha 25 de Enero del Año 2021, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Publica "ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL" = 2743-5-LE21 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica "ADQUISICIÓN DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS, COMUNA DE ANGOL" = 2743-5-LE21. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Administrador Municipal, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/BVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Dideco
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes